ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DE FECHA 29 DE JUNIO DE 2016.

En Barcience, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día veintinueve de Junio de dos mil dieciséis, previamente convocados, se reunieron en el Aula Cultural Polivalente, habilitada al efecto por obras de reforma de la Casa-Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Víctor López Maquedano y con la asistencia de D. Jesús Correyero Trejo, Secretario de la Corporación, los Señores Concejales que figuran a continuación:

Concejales presentes:

D. Mario Bargueño Galán
D.ª Tomasa Barquilla Martínez
D. Juan Gómez Cedillo
D. Luis Pérez Caballero
D. Pablo Díaz Gallardo

Excusó su asistencia el Concejal del Grupo Popular, D. Julio Ramos Fuentes.

Comprobado que asisten número suficiente para la válida constitución, el Sr. Alcalde declara abierta la sesión, dando cuenta en primer término, del artículo 88.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el que el público asistente a las sesiones no podrá intervenir en éstas, ni tampoco podrán permitirse manifestaciones de agrado o desagrado, pudiendo el Presidente proceder, en casos extremos, a la expulsión del asistente que por cualquier causa impida el normal desarrollo de la sesión y que, una vez levantada la misma, la Corporación establecerá un turno de consultas por el público asistente sobre temas concretos de interés municipal.

PUNTO PRIMERO.- Aprobación acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 1 de Junio de 2016:

El Sr. Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de dicha sesión que se ha distribuido con la convocatoria, considerándose aprobada en base al artículo 91.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre.

PUNTO SEGUNDO.- Dación Resoluciones de Alcaldía:

Por el Secretario se da cuenta de los siguientes Decretos:

- 29/2016, 3 de Junio, aprobando el proyecto de obras de la calle Las Palomas (tramo adaptado a presupuesto) de Barcience (reinversión de la baja del plan provincial de 2015), redactado por el Ingeniero técnico de obras públicas, D.Ernesto Domínguez Álvarez con presupuesto de ejecución de // 4.548,29 // euros.

- 30/2016, 3 de Junio, otorgando una subvención al AMPA de Barcience por importe de 200 € para realizar en el mes de Julio la actividad del " verano feliz ".

- 31/2016, 8 de Junio, autorizando el gasto, ordenando el pago y aprobando facturas por importe de // 69.988,61 // euros.

- 32/2016, 8 de Junio, concediendo licencia de obras a D. Daniel Jiménez García para reforma de baños en la vivienda sita en la Plaza de Luciano Garrido n.º 13.

- 33/2016, 8 de Junio, concediendo licencia de obras a D. José Marín Olmo para ampliación de 10,50 m2 de garaje hasta alineación oficial de calle en la vivienda sita en la calle Isaac Peral, n.º 41.

- 34/2016, 9 de Junio, concediendo licencia de obras a Fatima Saadia para construcción muro de cerramiento de parcela en la vivienda sita en la calle Miguel de Cervantes, n.º 13.

- 35/2016, 9 de Junio, concediendo licencia de obras a D. David Alonso Alcántara para construcción muro de cerramiento de parcela en la vivienda sita en la calle Miguel de Cervantes, n.º 11.

- 36/2016, 9 Junio, concediendo licencia de obras a D. Manuel Arco Muñoz para la construcción de porche volado de 20,00 m2 de superficie en la vivienda sita en la calle Taramona, n.º 3.

- 37/2016, 9 de Junio, concediendo licencia de obras a D. José Cayero Rodríguez para construcción de porche volado de 25,00 m2 de superficie en la vivienda sita en la calle Taramona, n.º 1.

- 38/2016, 9 de Junio, concediendo licencia de obras a D. Alberto García Pulido para instalación en cubierta de paneles solares para la producción de A.C.S. en la vivienda sita en la calle Isaac Peral, n.º 34.

- 39/2016, 20 de Junio, confiriendo autorización al Bar La Barraca para la actuación en temporada estival de grupos musicales en directo en la terraza sita en Plaza Palacio.

- 40/2016, 23 de Junio, concediendo licencia de obras a D. Jorge Calderón Fernández para construcción de muro de cerramiento de parcela en la vivienda sita en la calle Isaac Peral n.º 1.

- 41/2016, 24 de Junio, convocando para el próximo día 29 de Junio de 2016, a las 19,30 horas, la sesión ordinaria, que ha de celebrar el Pleno en el Aula cultural polivalente.

La Corporación se dio por enterada.

PUNTO TERCERO.- Aprobación cuenta general del ejercicio económico 2015:

El Sr. Concejal Delegado de Hacienda dio cuenta de lo siguiente:

1.- Ingresos recaudados en 2015..... 498.676,48 €

2.- Pagos realizados en 2015..... 431.327,97 €

3.- Superávit..... 67.348,51 €

4.- Pendiente de cobro en 2015..... 245.590,30 €

5.- Pendiente de pago en 2015..... 167.784,20 €

6.- Superávit..... 77.806,10 €

Si en el ejercicio 2015, añadió el Sr. Bargueño, el Ayuntamiento hubiera ingresado lo previsto y pagado lo presupuestado, se hubiese obtenido un superávit de 145.154,61 €, dimanante del resultado presupuestario ajustado:

a) Derechos reconocidos netos..... 744.266,78 €

b) Obligaciones reconocidas netas..... 599.112,17 €

En resumen, a fecha 31 de Diciembre de 2015, resulta lo siguiente:

- Fondos líquidos en las cuentas de tesorería..... 531.843,02 €

- Pendiente de cobro..... 650.257,03 €

- Pendiente de pago..... 711.992,84 €

- Saldos de dudoso cobro..... 173.472,83 €

- Remanente de tesorería positivo..... 296.634,38 €

Examinada la Cuenta General del ejercicio presupuestario de 2015, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto el informe de Secretaría-Intervención emitido sobre ella, y el dictamen de la Comisión especial de cuentas.

Considerando que la misma se expuso al público en el " Boletín Oficial " de la Provincia de Toledo n.º 107 de fecha 11/5/16, y que no han sido presentadas reclamaciones, alegaciones ni sugerencias de clase alguna, según consta en el certificado de Secretaría de fecha 10/6/16.

Visto lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las bases de régimen local, el Pleno, adopta por unanimidad el siguiente Acuerdo:

1.- Aprobar la cuenta general del ejercicio económico de 2015.

2.- Rendir la cuenta general así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas del Reino y como se establece en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales.

PUNTO CUARTO.- Aprobación modificación cuota tributaria de las ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de piscina municipal:

Una vez examinada las ordenanza y considerando, tanto el informe de Secretaría-Intervención – conforme al artículo 54 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de Abril -, como el estudio técnico-económico, así como el dictamen favorable de la Comisión especial de cuentas, el Pleno, por unanimidad, adopta los siguientes Acuerdos:

1.- Aprobar, con carácter provisional, la modificación de dicha ordenanza fiscal en los términos en que figuran en el expediente y con la redacción que a continuación se recoge:

Artículo 7º.- Cuota tributaria:

Adultos días laborables, pasa de 2,50 € a 2,00 €

Adultos, sábados y festivos, pasa de 3,00 € a 2,50 €

2.- De conformidad a lo dispuesto en el artículo 17.3 del Texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales, el presente acuerdo provisional, así como el texto de la ordenanza fiscal modificada que la acompaña, se expondrán al público en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuáles los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

3.- De no presentarse ninguna reclamación contra la modificación de la ordenanza, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.

4.- Dicha exposición al público se anunciará en el " Boletín Oficial " de la Provincia de Toledo, contando el plazo a partir del día siguiente en que tenga lugar su publicación.

5.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir los documentos relacionados con este asunto.

6.- De conformidad a lo dispuesto en el artículo 19.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales, contra el presente acuerdo, los interesados legítimos podrán interponer el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante el órgano correspondiente, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción. Sin perjuicio de que podrá ejercitarse cualquier otro recurso que se estime conveniente.

7.- Las presente modificación de ordenanza entrara en vigor y sera de aplicación al día siguiente de su publicación en el " Boletín Oficial " de la Provincia de Toledo, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

D. Juan Gómez Cedillo dijo que los abonos eran un poco caros y si los trabajadores municipales contarían este año, al igual que los pasados, con su entrada gratuita a la piscina.

D. Pablo Díaz Gallardo dijo que en el caso de familias numerosas podría rebajarse la cuota a la mitad.

D. Víctor López Maquedano dijo que los empleados municipales tienen su sueldo y pueden abonar la piscina, igual que todos los vecinos.

PUNTO QUINTO.- Informes de Alcaldía:

a) El Consorcio de servicios públicos medio ambientales de la Provincia de Toledo, ha encarecido a partir del 1 de Junio de 2016, un 1,9 por 100 más a la factura por la recogida de basuras y residuos sólidos. Dicho incremento lo pagará el Ayuntamiento, sin repercutirlo a los contribuyentes.

b) Resumen económico de las Fiestas de Santa Julita y San Quirico:

- Ingresos: 1.990,00 €

- Pagos: 22.618,30 €

Sobre lo mismo, dio cumplida cuenta D.ª Tomasa Barquilla Martínez.

PUNTO SEXTO.- Moción presentada por el Grupo municipal popular:

D. Juan Gómez Cedillo, en nombre del Grupo municipal popular en el Ayuntamiento de Barcience, conforme a lo previsto en el artículo 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Entidades Locales, somete al Pleno de la Corporación una Moción aprobatoria de los siguientes acuerdos en defensa de las Diputaciones y en contra de su desaparición:

1.- Reivindicar el valor institucional de las Diputaciones Provinciales como gobiernos que cumplen la misión de cooperar en la vertebración territorial y de velar por la igualdad y acceso de todos los ciudadanos a los servicios necesarios.

2.- Exigir al futuro Gobierno de la Nación que respeten estas instituciones para no castigar a los millones de españoles que, bajo su amparo, conviven en municipios rurales.

3.- Valorar que el presente inmediato de las Diputaciones no pasa por su eliminación, sino por alcanzar, junto con los Ayuntamientos, el objetivo de dotarse de unas administraciones modernas y eficaces al servicio de los ciudadanos, en las que no se solapen competencias, y que cuenten con el mismo nivel de calidad y autosuficiencia de las demás Administraciones del Estado.

D. Víctor López Maquedano dijo que no estaba de acuerdo en la forma que la Diputación trata a los Ayuntamientos en función del signo político que les gobierne, sobre todo en la distribución de ayudas y subvenciones. Añadió que votaría a favor de la Moción.

Sometida la Moción a votación, fue aprobada por unanimidad.

PUNTO SÉPTIMO.- Ruegos y preguntas:

D. Pablo Díaz Gallardo preguntó que los 69.988,61 € aprobados por Decreto de Alcaldía n.º 31/2016, a qué correspondían.

D. Víctor López Maquedano respondió que en el mes de Mayo, entre otras facturas y gastos, junto con la nómina corriente, se ha pagado a los empleados municipales el resto de la recuperación de su paga extra de Navidad 2012. También se ha liquidado la factura de D. César Amores Díaz-Regañón por los trabajos de pavimentación aceras Plaza de Luciano Garrido y Plaza Palacio y amortizado otra cuota al Banco Sabadell por el préstamo ICO proveedores.

No habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, a las veinte horas y treinta minutos, de que certifico.

V.º B.º
EL ALCALDE

AYUNTAMIENTO DE BARCIENCE (Toledo)

Fdo: Víctor López Maquedano